



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 5 para el ejercicio de 2012*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 5 del ejercicio de 2012, que incluye transferencias de crédito positivas por importe de 60.000 euros, financiadas con cargo a transferencias de créditos negativas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villasana de Mena, a 19 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro